



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

17 de noviembre de 2021

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por el señor (a) **BLADIMIR SNEIDER ARANGO LONDOÑO**, en contra del señor **MARTIN ALONSO JIMENEZ SERNA**, se incorpora al plenario el memorial que antecede, mediante el cual, el litisconsorte integrado al proceso, el señor JAIRO DE JESUS ARANGO VASQUEZ, solicita se le conceda el beneficio del amparo de pobreza por no tener capacidad económica para atender los gastos del proceso.

Al respecto, revisado el sistema de consulta de procesos del Despacho, se evidencia que el señor JAIRO DE JESUS ARANGO VASQUEZ, ya había solicitado el beneficio del amparo de pobreza, el cual fue tramitado por esta agencia judicial mediante el radicado 2021-00375, dentro del cual, por auto del 22 de octubre de 2021, se le otorgó dicho beneficio, nombrándose a la Dra. NARLLY YESSENYA BEDOYA GALLEGO, para que, por intermedio de esta, se ejerciera las funciones inherentes al cargo.

Así las cosas, se tiene que el solicitante ya cuenta con el beneficio del amparo de pobreza, por lo que, solo resta que se le comunique a la profesional del derecho designada, sobre su designación, lo cual se realizará por intermedio de la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. __191__** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **__18__** de **NOVIEMBRE** de **2021**.



Secretaria